

DECRETO DE ALCALDÍA N° 009-2016-MDS

Sachaca, 13 de octubre del 2016

VISTO:

El Decreto de Alcaldía N° 005-2016-MDS, el Informe N° 003-2016-CE-CCLD MDS referido a Cronograma del Proceso Electoral para elección de Representantes de la Sociedad Civil ante el Consejo de Coordinación Local de la Municipalidad Distrital de Sachaca periodo 2016-2018, y,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194º de la constitución Política del Estado en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades" establece que los gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, a través de Ordenanza Municipal N° 015-2011-MDS se aprobó el Reglamento de Conformación, Organización y Funcionamiento del Consejo de Coordinación Local Distrital de la Municipalidad Distrital de Sachaca, en cuyo Artículo 36º señala que el CCL estará integrado por el Alcalde, los regidores y por dos representantes de la Sociedad Civil, elegidos democráticamente de acuerdo a Ley

Que, a través de Resolución de Alcaldía N° 101-2016-MDS se designó al Comité Electoral que llevará a cabo el Proceso de Elección de Representantes de la Sociedad Civil ante el Consejo de Coordinación Local de la Municipalidad Distrital de Sachaca; asimismo mediante Decreto de Alcaldía N° 005-2016-MDS se convocó a a Elecciones de los Representantes de la Sociedad Civil ante el Consejo de Coordinación Local de la Municipalidad Distrital de Sachaca periodo 2016-2018 y se aprobó el Cronograma de Elecciones del Proceso Electoral, cronograma que fue modificado por Decreto de Alcaldía N° 006-2016-MDS.

Que, sin embargo a través del Informe N° 003-2016-CE-CCLD-MDS se comunica que el proceso electoral no se llegó a desarrollar por que las organizaciones inscritas no cumplían con los requisitos establecidos en la Ordenanza Municipal N° 15-2011-MDS, razón por la cual solicitan se apruebe un nuevo cronograma con el objeto de elegir a los Representantes de la Sociedad Civil ante el Consejo de Coordinación Local de la Municipalidad Distrital de Sachaca.

Estando a las facultades conferidas por la Constitución Política del Estado en concordancia con lo establecido en el numeral 6 del Art. 20º y Art. 39º de la Ley N° 27972 LOM.

DECRETA:

ARTICULO 1º.- MODIFICAR el Cronograma de Elecciones del Proceso Electoral aprobado mediante Decreto de Alcaldía N° 005-2016-MDS y Decreto de Alcaldía N° 006-2016-MDS para elegir a los Representantes de la Sociedad Civil ante el Consejo de Coordinación Local de la Municipalidad Distrital de Sachaca periodo 2016-2018, de acuerdo al Anexo que forma parte integrante del presente Decreto de Alcaldía.

ARTICULO 2º.- PRESERVAR en lo demás que contiene el Decreto de Alcaldía N° 005-2016-MDS

ARTICULO 3º.- ENCARGAR la difusión y publicación del presente Decreto a la Gerencia de Desarrollo Económico y Social y al Área Funcional de Imagen Institucional en el Portal Institucional de la Municipalidad.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SACHACA
Abog. Javier Felix Pérez Anco
SECRETARIO GENERAL


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SACHACA
Evaristo Calderon Núñez
www.munisachaca.gob.pe